

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Presentado:** Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS).-

**VISTO:**

La trascendencia de la educación vial tanto por su función organizadora del tránsito como preventiva de los accidentes de esa índole, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la educación vial puede lograrse un mayor compromiso ciudadano, procurando un tránsito ordenado y seguro que garantice la convivencia ciudadana y la protección de la integridad de los vecinos;

Que las normas de tránsito han sido establecidas para el cumplimiento inexcusable de las mismas por parte de los conductores de todo tipo de vehículos y de los peatones;

Que en virtud de ello, y pretendiendo fomentar la adecuada conducta de automovilistas y motociclistas, se legisla y acciona a los fines de lograr un progreso de la situación actual en esta problemática;

Que, en la generalidad de los casos los intentos se reducen a legislar en materia de sanciones por incumplimientos de las normas pero no sobre el reconocimiento o premio a la adecuada conducta vial;

Que se pretende impulsar y fomentar la correcta conducta de los conductores a través de un sistema de reconocimiento a la conducción reglamentaria y responsable como incentivo a los ciudadanos;

Por todo lo expuesto, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS), pone a consideración del Concejo municipal el siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**Art. 1°)** Dispónese la implementación del "Sistema de Reconocimiento a la Conducción Reglamentaria y Responsable", para aquellas personas que no registren multas de tránsito al momento de solicitar el libre deuda municipal.-

**Art. 2°)** Determínese que quienes cumplan con el requisito establecido en el artículo anterior abonarán el 50% de la Tasa Municipal de Emisión de Licencia de Conducir.-

**Art. 3°)** Promuévase el Sistema establecido en los distintos medios de prensa de la ciudad como un incentivo concreto y directo en materia de tránsito.-

**Art. 4°)** Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sunchales, 17 de diciembre de 2014.-